



A : **ALBINA ESPINOZA PONTE**
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

De : **ROSA GIULIANA RAMIREZ PAZOS**
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Asunto : TRIGESIMA SEPTIMA MODIFICACIÓN AL CUADRO
MULTIANUAL DE NECESIDADES DE LA UNIDAD EJECUTORA
001: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL PLIEGO 011:
MINISTERIO DE SALUD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Fecha : Jesús María, 03 de mayo de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Trigesima Septima modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle.

I) Antecedentes

- 1.1. Mediante Resolución Ministerial N°367-2022/MINSA de fecha 21 de mayo de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional POI Multianual 2023-2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.2. Mediante Resolución Ministerial N°1097-2022/MINSA de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.3. Mediante Anexo N°04 remitida con Exp. N° OGA-2023-000008 de fecha 10 de enero de 2023, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades y sus modificatorias para los periodos fiscales 2023-2025 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.4. Mediante Anexo N°06 de fecha 11 de enero de 2022, se aprobó la primera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2023 y con fecha 27 de abril se aprobó la trigesima sexta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2023.

II) Base Legal

- a. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- b. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- c. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.

- d. Decreto Supremo N° 008-2017-SA-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- e. Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que modifica la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE.
- f. Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, en adelante la Directiva.
- g. Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, en adelante la Directiva.

III) Análisis

- a. El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que: *“El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos”.*
- b. Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que: *“El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones”.*
- c. Además, en el numeral 25.3 de la Directiva se establece que: *“Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo”.*
- d. Por otro lado, en el numeral 7.5.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, se señala que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”.*
- e. En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que: *“Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades”.*
- f. Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que: *“Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva”.*
- g. A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que *“En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva”.*

- h. De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que: *“Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente”.*
- i. Por otro lado, mediante el literal m) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delega al Director General de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar las modificatorias del Cuadro Multianual de necesidades, durante el Año Fiscal 2023.
- j. En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir veintiun (21) formatos sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes administrativos a la Oficina General de Administración, a fin que, de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N°0026-2023/MINSA, proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

IV) Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades:

- 4.1 Memorandum N° D001447-2023-DIGTEL-MINSA de fecha 26 de abril de 2023, solicitado por la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias.
- 4.2 Oficio D002720-2023-PP-MINSA de fecha 27 de abril de 2023, solicitado por la Procuraduría Pública.
- 4.3 Memorandum N° D000948-2023-OGTI-MINSA de fecha 27 de abril de 2023, solicitado por la Oficina de Gestión de la Información.
- 4.4 Memorandum N° 928-2023-DIGEMID-DG-EGA-MINSA de fecha 27 de abril de 2023, solicitado por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- 4.5 Memorandum N° D000947-2023-OGTI-MINSA de fecha 27 de abril de 2023, solicitado por la Oficina de Soporte e Infraestructura Tecnológica.
- 4.6 Nota Informativa N° D00100-2023-OGA-ECP-MINSA de fecha 27 de abril de 2023, solicitado por la Unidad de Control Previo.
- 4.7 Memorandum N° D000977-2023-OGTI-MINSA de fecha 25 de abril de 2023, solicitado por la Oficina de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
- 4.8 Memorandum N° D001885-2023-DGIESP-MINSA de fecha 2 de mayo de 2023, solicitado por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.
- 4.9 Memorandum N° 950-2023-DIGEMID-DG-EGA-MINSA de fecha 2 de mayo de 2023, solicitado por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- 4.10 Memorandum N° D001275-2023-CDC-MINSA de fecha 2 de mayo de 2023, solicitado por la Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.
- 4.11 Memorandum N° D000516-2023-OGC-MINSA de fecha 27 de abril de 2023, solicitado por la Oficina de Información Pública.
- 4.12 Memorandum N° D000228-2023-ENSAP-MINSA de fecha 14 de abril de 2023, solicitado por la Escuela Nacional de Salud Pública.



PERÚ

Ministerio
de Salud

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION

OFICINA DE
ABASTECIMIENTO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

4.13 Memoradundum N° D000606-2023-DIGEP-MINSA de fecha 2 de mayo de 2023, solicitado por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades del Personal de la Salud.

V) Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Trigesima Septima modificación al Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, para el Ejercicio Fiscal 2023, por el cual se adjunta al presente el Anexo N°06, que forma parte integrante del presente Informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Lo que informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROSA GIULIANA RAMIREZ PAZOS
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

(RRP/mad)

cc.:

ANEXO N° 06 : APROBACION DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 037-2023

Entidad u Organización de la Entidad : MINISTERIO DE SALUD
Nro. de Identificación : 0117

Item	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Area Usuaria	Meta	Codigo Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
										EXCLUSION		INCLUSION	
										Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
1	26/04/2023	11	DIGTEL - DIRECCIÓN GENERAL DE TELESALUD, REFERENCIA Y URGENCIAS	44	040100010019	SERVICIO DE ALMUERZO, COFFE BREAK	2.3.2.7.11.5	30,000.00	SERVICIO				30,000.00
2	27/04/2023	7	PP - PROCURADURIA PUBLICA.	119	767400062678	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK3182 NEGRO	2.3.1.5.1.2	301.49	UNIDAD			80	24,119.20
3	27/04/2023	7	PP - PROCURADURIA PUBLICA.	119	767400062580	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 6327 NEGRO	2.3.1.5.1.2	370.30	UNIDAD			80	29,624.00
4	25/04/2023	18	OGEI - OFICINA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	90	170100030257	SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y REDISEÑO DE APLICATIVO INFORMATICO	2.3.2.9.1.1	6,000.00	SERVICIO		6,000.00		0.00
5	25/04/2023	18	OGEI - OFICINA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	90	071100386333	SERVICIO DE ANÁLISIS DE DATOS ADMINISTRATIVOS Y ENCUESTAS	2.3.2.9.1.1	9,000.00	SERVICIO				9,000.00
6	25/04/2023	18	OGEI - OFICINA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	90	071100380282	SERVICIO ANALISIS DE SISTEMAS	2.3.2.9.1.1	6,000.00	SERVICIO				6,000.00
7	21/04/2023	30	DIGEMID - DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.	134	070500040043	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	2.3.2.9.1.1	5,000.00	SERVICIO				5,000.00
8	25/04/2023	17	OSIT - OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	90	070500040150	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	2.3.2.9.1.1	7,000.00	SERVICIO				7,000.00
9	25/04/2023	17	OSIT - OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	90	070500040150	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	2.3.2.9.1.1	8,000.00	SERVICIO				8,000.00
10	25/04/2023	17	OSIT - OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	90	070500040150	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	2.3.2.9.1.1	10,000.00	SERVICIO				10,000.00
11	25/04/2023	17	OSIT - OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	90	170100030781	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DE SISTEMAS INFORMATICOS	2.3.2.9.1.1	6,000.00	SERVICIO				6,000.00
12	25/04/2023	17	OSIT - OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	90	070500040150	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	2.3.2.9.1.1	10,000.00	SERVICIO				10,000.00
13	25/04/2023	17	OSIT - OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	90	070500040150	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	2.3.2.9.1.1	12,000.00	SERVICIO				12,000.00
14	25/04/2023	17	OSIT - OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	90	070500040150	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	2.3.2.9.1.1	14,000.00	SERVICIO				14,000.00
15	25/04/2023	17	OSIT - OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	90	070500040150	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	2.3.2.9.1.1	16,000.00	SERVICIO				16,000.00
16	25/04/2023	17	OSIT - OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	90	070500040150	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	2.3.2.9.1.1	9,000.00	SERVICIO				9,000.00
17	25/04/2023	17	OSIT - OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	90	070500040150	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	2.3.2.9.1.1	8,000.00	SERVICIO				8,000.00
18	25/04/2023	17	OSIT - OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	90	070500040150	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	2.3.2.9.1.1	8,000.00	SERVICIO				8,000.00
19	25/04/2023	17	OSIT - OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	90	210100010241	SERVICIO DE ATENCION DE LLAMADAS TELEFONICAS - CALL CENTER	2.3.2.9.1.1	5,000.00	SERVICIO				5,000.00
20	25/04/2023	17	OSIT - OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	90	170100030781	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DE SISTEMAS INFORMATICOS	2.3.2.9.1.1	12,000.00	SERVICIO				12,000.00
21	25/04/2023	17	OSIT - OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	90	070500040150	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	2.3.2.9.1.1	12,000.00	SERVICIO				12,000.00
22	25/04/2023	17	OSIT - OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	90	210100010241	SERVICIO DE ATENCION DE LLAMADAS TELEFONICAS - CALL CENTER	2.3.2.9.1.1	5,000.00	SERVICIO				5,000.00
23	25/04/2023	17	OSIT - OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	90	070500040150	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	2.3.2.9.1.1	9,000.00	SERVICIO				9,000.00
25	27/04/2023	3	UCP - UNIDAD DE CONTROL PREVIO	96	071100381169	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTROL PREVIO Y REVISION	2.3.2.9.1.1	16,000.00	SERVICIO				16,000.00
26	27/04/2023	14	OIDT - OFICINA DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.	90	071100384654	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DE DOCUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS	2.3.2.9.1.1	20,000.00	SERVICIO				20,000.00
27	27/04/2023	15	OIDT - OFICINA DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.	90	170100030828	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ARQUITECTURA DE SOFTWARE	2.3.2.9.1.1	14,000.00	SERVICIO				14,000.00

item	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Area Usuaría	Meta	Codigo Item N°	Descripcion del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
										EXCLUSION		INCLUSION	
										Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
28	27/04/2023	16	OIDD - OFICINA DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.	90	170100030828	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ARQUITECTURA DE SOFTWARE	2.3.2.9.1.1	16,000.00	SERVICIO				16,000.00
29	27/04/2023	17	OIDD - OFICINA DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.	90	170100030828	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ARQUITECTURA DE SOFTWARE	2.3.2.9.1.1	14,000.00	SERVICIO				14,000.00
30	27/04/2023	18	OIDD - OFICINA DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.	90	170100030828	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ARQUITECTURA DE SOFTWARE	2.3.2.9.1.1	14,000.00	SERVICIO				14,000.00
31	27/04/2023	19	OIDD - OFICINA DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.	90	170100030828	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ARQUITECTURA DE SOFTWARE	2.3.2.9.1.1	8,000.00	SERVICIO				8,000.00
32	27/04/2023	20	OIDD - OFICINA DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.	90	070500040023	ANALISIS DE CONTROL DE CALIDAD	2.3.2.9.1.1	12,000.00	SERVICIO				12,000.00
33	27/04/2023	21	OIDD - OFICINA DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.	90	070500040023	ANALISIS DE CONTROL DE CALIDAD	2.3.2.9.1.1	12,000.00	SERVICIO				12,000.00
34	02/05/2023	6	DGIESP - DIRECCION GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATEGICAS EN SALUD PUBLICA	130	071100383396	SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDO EN TEMAS DE SALUD	2.3.2.9.1.1	85,000.00	SERVICIO				85,000.00
35	20/04/2023	29	DIGEMID - DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.	85	070500030019	ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS COMO MEDICO CIRUJANO	2.3.2.9.1.1	7,000.00	SERVICIO				7,000.00
36	02/05/2023	15	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	370	210100040115	SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES TECNICOS	2.3.2.9.1.1	18,000.00	SERVICIO				18,000.00
37	02/05/2023	15	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	370	091100020084	AGUA MINERAL SIN GAS X 625 mL APROX.	2.3.1.1.1.1	0.85	UNIDAD			100	85.00
38	02/05/2023	15	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	370	210100040115	SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES TECNICOS	2.3.2.9.1.1	21,000.00	SERVICIO				21,000.00
39	02/05/2023	15	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	370	894400020075	GORRA CON VISERA DE DRIL UNISEX	2.3.1.2.1.1	27.00	UNIDAD			30	810.00
40	02/05/2023	15	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	370	899600080641	CAMISETA DE ALGODÓN PIQUÉ MANGA LARGA CUELLO CAMISERO UNISEX	2.3.1.2.1.1	39.00	UNIDAD			20	780.00
41	02/05/2023	15	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	370	094100040070	MIXTURA DE FRUTAS SECAS X 100 g APROX.	2.3.1.1.1.1	3.70	UNIDAD			100	370.00
42	02/05/2023	15	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	370	899600150020	CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE UNISEX	2.3.1.2.1.1	169.90	UNIDAD			25	4,247.50
43	02/05/2023	15	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	370	210100040115	SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES TECNICOS	2.3.2.9.1.1	18,000.00	SERVICIO				18,000.00
44	02/05/2023	15	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	370	746473050001	PIZARRA ACRILICA	2.6.3.2.1.2	300.00	UNIDAD			1	300.00
45	02/05/2023	15	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	370	091400060005	ATUN EN FILETE EN ACEITE VEGETAL X 170 g	2.3.1.1.1.1	4.00	UNIDAD			100	400.00
46	02/05/2023	15	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	370	899600080088	CAMISETA DE ALGODON MANGA CORTA	2.3.1.2.1.1	11.00	UNIDAD			20	220.00
47	02/05/2023	15	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	370	096800010210	GALLETA DE SODA X 40 G APROX.	2.3.1.1.1.1	0.50	UNIDAD			100	50.00
48	02/05/2023	15	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	370	097900090120	CEREAL EN BARRA X 21 g APROX.	2.3.1.1.1.1	1.00	UNIDAD			100	100.00
49	02/05/2023	15	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	370	899600040867	PANTALÓN DE DRIL UNISEX	2.3.1.2.1.1	50.00	UNIDAD			25	1,250.00
50	02/05/2023	15	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	370	093100030079	CARAMELO DURO SABOR LIMON	2.3.1.1.1.1	4.89	CIENTO			3	14.67
51	02/05/2023	15	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	370	805000060019	CASCO PROTECTOR DE PLÁSTICO (MENOR A 1/4 DE LA UIT)	2.3.1.6.1.4	17.00	UNIDAD			10	170.00
52	02/05/2023	15	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	370	096800010210	GALLETA DE SODA X 40 G APROX.	2.3.1.1.1.1	0.50	UNIDAD			100	50.00
53	02/05/2023	15	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	370	899600090012	PONCHO IMPERMEABLE	2.3.1.2.1.1	29.80	UNIDAD			30	894.00
54	02/05/2023	15	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	370	091400060005	ATUN EN FILETE EN ACEITE VEGETAL X 170 g	2.3.1.1.1.1	4.00	UNIDAD			100	400.00
55	02/05/2023	15	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	370	793700010012	BOLSA DE DORMIR IMPERMEABLE	2.3.1.2.1.2	64.50	UNIDAD			12	774.00
56	02/05/2023	15	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	370	091100020084	AGUA MINERAL SIN GAS X 625 mL APROX.	2.3.1.1.1.1	0.85	UNIDAD			100	85.00

item	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Area Usuaria	Meta	Codigo Item N°	Descripcion del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
										EXCLUSION		INCLUSION	
										Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
57	02/05/2023	15	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	370	094100040070	MIXTURA DE FRUTAS SECAS X 100 g APROX.	2.3.1.1.1.1	3.70	UNIDAD			100	370.00
58	02/05/2023	15	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	370	093100030079	CARAMELO DURO SABOR LIMON	2.3.1.1.1.1	4.89	CIENTO			3	14.67
59	02/05/2023	15	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	370	899600070111	CHALECO DE DRIL TIPO PERIODISTA UNISEX	2.3.1.2.1.1	35.00	UNIDAD			30	1,050.00
60	02/05/2023	15	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	370	097900090120	CEREAL EN BARRA X 21 g APROX.	2.3.1.1.1.1	1.00	UNIDAD			100	100.00
61	02/05/2023	15	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	370	890200050268	ZAPATILLA PARA CAMINATA DE ALTA MONTAÑA PARA CABALLERO	2.3.1.2.1.3	129.00	PAR			10	1,290.00
62	02/05/2023	15	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	370	890300020001	MOCHILA DE LONA IMPERMEABLE	2.3.1.2.1.1	85.00	UNIDAD			25	2,125.00
63	02/05/2023	15	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	370	210100040115	SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES TECNICOS	2.3.2.9.1.1	18,000.00	SERVICIO				18,000.00
64	02/05/2023	15	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	370	210100040115	SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES TECNICOS	2.3.2.9.1.1	18,000.00	SERVICIO				18,000.00
65	02/05/2023	15	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	370	475100015009	FICHA	2.3.1.99.1.3	5.00	UNIDAD			50	250.00
66	02/05/2023	15	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	370	716000140015	PIZARRA DE CORCHO DE 80 cm X 65 cm	2.3.1.5.1.2	29.00	UNIDAD			1	29.00
67	02/05/2023	15	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	370	285400110036	LINTERNA DE MANO CON LUZ LED RECARGABLE	2.3.1.5.4.1	25.00	UNIDAD			10	250.00
68	02/05/2023	15	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	370	890200050266	ZAPATILLA PARA CAMINATA DE ALTA MONTAÑA PARA DAMA	2.3.1.2.1.3	129.00	PAR			10	1,290.00
69	02/05/2023	15	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	370	890200010017	BOTA DE JEBE	2.3.1.2.1.3	28.50	PAR			20	570.00
70	26/04/2023	8	OIP - OFICINA DE INFORMACIÓN PUBLICA.	5	071100382114	SERVICIO DE COORDINACIÓN EN PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN INTERNA	2.3.2.9.1.1	9,300.00	SERVICIO				570.00
71	26/04/2023	8	OIP - OFICINA DE INFORMACIÓN PUBLICA.	5	071100380169	SERVICIO ESPECIALIZADO EN REDES DE COMUNICACION	2.3.2.9.1.1	7,000.00	SERVICIO				7,000.00

item	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Area Usuaría	Meta	Codigo Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
										EXCLUSION		INCLUSION	
										Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
72	14/04/2023	17	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	296	071100380384	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ACADEMICA	2.3.2 7.14 98	10,000.00	SERVICIO				10,000.00
73	14/04/2023	17	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	296	071100380584	SERVICIO DE COORDINACION DE PROYECTOS	2.3.2 7.14 98	10,000.00	SERVICIO		10,000.00		0.00
74	02/05/2023	1	DIFOR- DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL DE LA SALUD	110	040100010015	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EVENTOS VARIOS	2.3.2 7.11 5	1,500.00	SERVICIO				1,500.00
Total										0.00	16,000.00	1,495.00	603,152.04

Firma 1 : Responsable del Area involucrada en la gestion de la CAP

Firma 2 : Titular de la Entidad u organización de la entidad , o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad